

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2018/5614 *Notificación de Resolución. Procedimiento ordinario 71/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 71/2018.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044420180000289.

De: Manuel Pino López.

Abogado: María del Rosario Gómez Romero.

Contra: Vías y Renovación, S.L. y Fogasa.

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 71/2018 a instancia de la parte actora Manuel Pino López contra Vías y Renovación, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 10 de octubre del 2018 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Manuel Pino López contra la empresa Vías y Renovación, S.L., condeno a la demandada al pago al actor de la cantidad de 6.052,32 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Vías y Renovación, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de

la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de Diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.